



*Dirección General de la Salud
Departamento de Estadísticas Vitales
Sistema Informático Perinatal*

Frecuencia de partos en ciudad según departamento de ocurrencia.

	Segundo semestre	Primer semestre *
DEPARTAMENTO	2020	2021
ARTIGAS	0	2
CANELONES	5	7
CERRO LARGO	2	1
COLONIA	0	0
DURAZNO	2	0
FLORES	0	0
FLORIDA	0	0
LAVALLEJA	0	0
MALDONADO	1	0
MONTEVIDEO	32	18
PAYSANDU	0	0
RÍO NEGRO	0	0
RIVERA	0	0
ROCHA	0	2
SALTO	0	0
SAN JOSÉ	2	0
SORIANO	0	0
TACUAREMBÓ	0	0
TREINTA Y TRES	2	0
URUGUAY	46	30

Fuente: MSP. Base de datos del Área Sist. Informático Perinatal según el Decreto 410/90 - Dpto Estadísticas Vitales

(*) Año 2021 - Preliminar

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a lo solicitado, se eleva sugiriendo acceder a lo solicitado, en los términos de fojas 26.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Gilda Borgarello, titular de la cédula de identidad N° 3.083.799-4, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la peticionante solicita información vinculada a partos en ciudad en el período comprendido entre el mes de julio de 2020 y julio de 2021;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Gilda Borgarello, titular de la cédula de identidad N° 3.083.799-4, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7407-2021

VC